**NOTA DNC N° 13757 / 2018**

**Asunción, 09 de julio de 2018**

***Señor***
***Roberto Antonio Vidal Oviedo***
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Comando En Jefe UOC 1**
***PRESENTE:***

**REF.: Adjudicación ID 343560**
**Descripción: Adquisición De Maquinarias Y Herramientas Varias**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando que en el legajo de la notificación remitida a la oferente adjudicada no se observa el acuse de recibo del oferente correspondiente, consultamos a la convocante si se ha cerciorado de que dicha notificación realmente ha llegado a la oferente.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

**Cristian Benítez**
**Técnico Verificador**

**C.P.N. Andrea Molinas**
**Jefa del Dpto. de Adjudicaciones**

**DNC/ADJ/CB**